INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001-2026
CONTRATO DE TRANSPORTE No. CO1.PCCNTR.9511597 del 13 de Mayo de 2026
COLEGIO QUIROGA ALIANZA IED

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 08 de agosto de 2026 Hasta: 13 de noviembre de 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL SAS
Identificación	830.114.351-1
Objeto	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de estudiantes, docentes y personal acompañante de la institución educativa en el desarrollo de salidas pedagógicas, garantizando condiciones de seguridad, calidad y cumplimiento de la normatividad vigente.
Fecha de suscripción del Contrato	13 de mayo de 2026
Plazo de Ejecución	Ciento Ochenta y Ocho (188) días
Fecha de Iniciación	27 de mayo de 2025
Fecha de Finalización	30 de noviembre de 2026 o Hasta agotar los recursos
Supervisor	Heider Alberto Bejarano Galeano

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	Veintiún millones doscientos mil pesos M/Cte. ($21.200.000) IVA Incluido
Valor ejecutado	Diez millones ciento cuarenta y dos mil pesos M/Cte. ($ 10.142.000)
Porcentaje de Ejecución	47.84%
Porcentaje por Ejecutar	52.16%
Vencimiento de plazo incluido prorroga (si hay lugar)	30 de Noviembre de 2026

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a

continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

OBLIGACIONES.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO			
Obligaciones Específicas del Contratista	**Actividad Realizada**	**Nombre y ubicación de los documentos que soportan la obligación**	**Observación del supervisor**
Para la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, no se aceptarán vehículos de modelos inferiores al año 2016. En ningún caso se podrán destinar para el servicio de transporte escolar vehículos sin tarjeta de operación vigente de la empresa objeto de adjudicación o de las involucradas en la operación en virtud de un convenio de colaboración empresarial con las anteriores. Para el caso de relevos el contratista deberá destinar vehículos de características iguales o superiores a los ofertados en lo que se refiere a capacidad y modelo; en todos los casos el vehículo relevo debe ser reportado a la supervisión para su verificación antes de iniciar su recorrido.	SI	Carpeta del Proceso Archivo de Pagaduría	Ninguna
Portar en el vehículo los documentos legales reglamentarios y tenerlos vigentes, tales como: SOAT, Licencia de tránsito, copia de la revisión técnico-mecánica vigente y certificación de gases, copia de la garantía de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara la prestación del servicio, estos documentos deberán estar en todo momento de la operación actualizados y vigentes.	SI	Verificados con el conductor	Confirmados y revisado antes de cada Salida
Cada vehículo debe llevar el equipo de carretera reglamentario; Garantizar el buen funcionamiento de elementos vitales como frenos, llantas, luces, salida de emergencia (tales como vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia), dirección,	SI	Verificados con el conductor	Confirmados y revisado antes de cada Salida

limpia brisas, espejos, señal auditiva y silletería; así mismo garantizar el lavado permanente del vehículo y el perfecto estado técnico-mecánico de los vehículos asignados a la prestación del servicio de transporte escolar, en especial los elementos que permitan realizar seguimiento, medición y planeación del mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos para garantizar las condiciones de seguridad de los usuarios del servicio			
Dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor	SI	N/A	N/A
Cumplir con la capacidad de pasajeros según la norma vigente para el caso	SI	N/A	N/A
cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para esta modalidad.	SI	N/A	N/A
No pueden transitar a velocidades superiores a las establecidas (50 KM/H)	SI	N/A	N/A
Cada escolar debe ocupar un puesto, de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y en la licencia de tránsito.	SI	N/A	N/A
Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y el exterior y tener un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.	SI	N/A	N/A

El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con los requerimientos pedidos a satisfacción de conformidad a su oferta económica de los servicios de transporte, para su pago correspondiente.

Igualmente, se revisó las garantías del contrato las cuales se encuentran ajustadas.

El informe de ejecución del contratista junto con los soportes se puede verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. CRE-QA-10-2026, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍÓN DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Bogotá, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

HEIDER ALBERTO BEJARANO
Supervisor del Contrato
Colegio Quiroga Alianza IED

Vo. Bo.

EDNA AMPARO CHAVES CARO
Rectora Ordenadora del Gasto